

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BECAS 2019  
BECA DE EQUIDAD SOCIAL**

Con base en el Acuerdo 50/XII/2015/20 por el que se emite el reglamento de becas Institucionales de la Universidad Politécnica de Huejutla, el Comité de Becas de la Universidad Politécnica de Huejutla CONVOCA a estudiantes de Licenciatura de esta Universidad para que obtengan una beca de "Equidad Social", que está integrada con aportaciones de la propia Universidad. La cual tiene por objeto contribuir para con los estudiantes en condiciones socioeconómicas adversas que tengan acceso al sistema educativo, permanezcan en él y concluyan exitosamente sus estudios.

Para obtener dicha beca los (as) solicitantes se someterá a las siguientes:

**BASES:**

**REQUISITOS:**

1. Tener Nacionalidad Mexicana.
2. Tener Inscripción o Reinscripción conforme a la normatividad aplicable de la Universidad.

**DOCUMENTOS:**

Quien aspire a la beca, deberá entregar la documentación en el Departamento de Control Escolar de la Universidad, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria.

1. Solicitud de beca por escrito, con una breve exposición de motivos, avalando su buena conducta y necesidad económica por su Profesora Tutora o Profesor Tutor;
2. Presentar constancia de no tener ningún tipo de adeudo con la Universidad;
3. Presentar comprobante de domicilio actual en Original y copia;
4. Presentar comprobante de ingresos de quien depende económicamente con una vigencia no mayor a tres meses, en original y copia;
5. Presentar registro de datos socioeconómicos en el formato para tal efecto establecido por la Universidad; y
6. Carta de aceptación de una posible visita domiciliaria por parte de integrantes del Comité de Becas.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

1. El trámite de beca es gratuito y quien desee obtenerla deberá realizarlo personalmente.
2. La recepción de solicitudes dará inicio el 10 de diciembre de 2018 y concluirá el 14 del mismo mes y año.

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

La beca consiste en un Apoyo Económico que Acredita el Pago de Reinscripción al cuatrimestre enero-abril 2019 a aquellas alumnas o alumnos que cursan el segundo periodo escolar en adelante, alumnado con problemas económicos, personas con capacidades diferentes, indígenas, madres solteras, padres de familia, así como estudiantes provenientes de zonas marginadas que tengan deseos de superación, como lo establece la fracción VII, del Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Huejutla.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

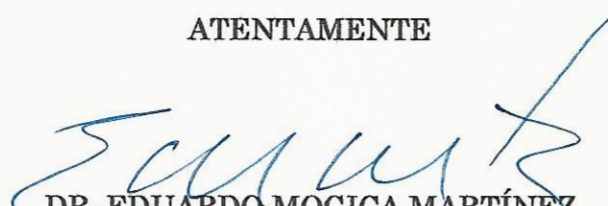
El Comité de Becas de la Universidad Politécnica de Huejutla publicará los resultados de las becas asignadas el 18 de diciembre de 2018 en la Página Electrónica de la Universidad y mediante un listado en el Departamento de Control Escolar.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:

Los becarios adquieren los derechos y obligaciones especificados en el Acuerdo 50/XII/2015/20, por el que se emite el Reglamento de Becas Institucionales de la Universidad Politécnica de Huejutla.

Huejutla de Reyes Hidalgo, a seis de diciembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE



**DR. EDUARDO MOGICA MARTÍNEZ**  
RECTOR



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.